

Declaración de no consideración de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

1. Introducción

El artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros establece obligaciones en materia de transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad a nivel entidad:

“Los participantes en los mercados financieros publicarán y mantendrán alojado en sus sitios web:

- a) en caso de que tengan en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, una declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la escala de sus actividades, así como los tipos de productos financieros que ofrecen; o*
- b) en caso de que no tengan en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, una justificación clara de por qué no lo tienen en cuenta, incluyendo en su caso, información sobre si, y cuándo, prevén tener en cuenta dichas incidencias adversas.”*

2. Identificación de los principales impactos adversos en la sostenibilidad

Santander Alternatives Investments, SGIC, S.A.U. (en lo sucesivo, SAI), como participante de los mercados financieros, tal y como estos se definen en el mencionado reglamento de divulgación, tiene la obligación de divulgar al mercado y a sus clientes si considera o no las incidencias adversas en materia de sostenibilidad y, en su caso, por qué no las considera.

A estos efectos, se informa que SAI, en su actividad de gestión de fondos alternativos, no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS). El principal motivo para no considerar las principales incidencias adversas es la dificultad de gestionar y monitorizar activamente los indicadores de incidencias adversas debido a:

- la disponibilidad de los datos: debido a la naturaleza de los activos que componen los vehículos alternativos o ilíquidos, la disponibilidad de los datos ESG es limitada, especialmente por las características y dimensiones de las inversiones; y,
- la calidad y fiabilidad de los datos: existe una falta de normalización y transparencia en los datos ESG, lo que dificulta la comparación entre empresas y la evaluación precisa de sus resultados.